



Consejo de Seguridad

Septuagésimo noveno año

9770^a sesión

Jueves 31 de octubre de 2024, a las 12.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidencia: Sra. Baeriswyl (Suiza)

Miembros:

Argelia	Sr. Bendjama
China	Sr. Dai Bing
Ecuador	Sr. Montalvo Sosa
Eslovenia	Sra. Blokar Drobič
Estados Unidos de América	Sr. Wood
Federación de Rusia	Sra. Evstigneeva
Francia	Sra. Meyer
Guyana	Sra. Benn
Japón	Sr. Mikanagi
Malta	Sr. De Bono Sant Cassia
Mozambique	Sr. Afonso
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Dame Barbara Woodward
República de Corea	Sr. Sangjin Kim
Sierra Leona	Sr. George

Orden del día

La situación en Libia

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

24-32468 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 12.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Libia

La Presidenta (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2024/793, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Albania, Brasil, China, Ecuador, Francia, Gabón, Ghana, Japón, Malta, Mozambique, Federación de Rusia, Suiza, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

La Presidenta (*habla en francés*): El proyecto de resolución ha obtenido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2755 (2024).

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Dame Barbara Woodward (Reino Unido) (*habla en inglés*): Saludamos la aprobación de hoy de la resolución 2755 (2024), por la que se prorroga el mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL). Quisiéramos dar las gracias a nuestros colegas del Consejo por haber participado de manera constructiva en las negociaciones.

Libia necesita un acuerdo político a largo plazo que permita lograr la paz, la estabilidad y la prosperidad que los libios merecen. Esta resolución reafirma la determinación del Consejo de permanecer junto al pueblo libio y de seguir apoyando un proceso político integrador que conduzca a unas elecciones libres y limpias y a un Estado unificado. Las Naciones Unidas seguirán desempeñando un papel vital en el apoyo a ese proceso.

Asimismo, en la resolución de hoy se hace hincapié en la necesidad de que los recursos naturales de Libia se utilicen en pro del bienestar de su pueblo. Reitero los llamamientos del Reino Unido para que todas las partes se abstengan de adoptar medidas unilaterales que socaven la confianza y consoliden las divisiones. Insisto en nuestro llamamiento a los dirigentes de Libia para que participen en el proceso político con espíritu de avenencia y en beneficio del pueblo libio.

Por último, permítaseme aprovechar esta ocasión para dar las gracias a la Representante Especial Adjunta del Secretario General, Sra. Koury, por su energía e implicación en Libia, y para subrayar nuestro apoyo al Secretario General en su intención de nombrar un nuevo Representante Especial lo antes posible, con el fin de ayudar a la UNSMIL a seguir cumpliendo con su mandato.

Sr. Afonso (Mozambique) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta explicación de voto conjunta en nombre de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad, a saber, Argelia, Sierra Leona y mi propio país, Mozambique, así como de Guyana (A3+).

El A3+ desea expresar su agradecimiento al Reino Unido por su papel fundamental en la propuesta de resolución para prorrogar el mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL). Analizar con detenimiento nuestras prioridades ha sido primordial, y agradecemos que se hayan recogido en el texto que tenemos ante nosotros. Hemos votado a favor de la resolución 2755 (2024) como muestra de nuestro apoyo firme al papel crucial de la UNSMIL en Libia. Subrayamos la importancia de preservar la unidad y la solidaridad del Consejo, en especial en esta coyuntura crítica en Libia. Es vital que defendamos de manera colectiva la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional de Libia. Celebramos que el Consejo de Seguridad haya reafirmado su postura de respetar esos principios y la necesidad de evitar toda injerencia externa en Libia. Tenemos la responsabilidad de apoyar con firmeza al pueblo libio en este período difícil.

Estamos determinados a defender la estabilidad de Libia. Consideramos que la presencia continuada de la UNSMIL es crucial a fin de facilitar unas elecciones presidenciales y parlamentarias inclusivas, el diálogo nacional y la reconciliación. En ese contexto, creemos que para lograr ese objetivo es fundamental nombrar cuanto antes a un nuevo Representante Especial del Secretario General. Ello garantizaría la continuidad y un liderazgo eficaz en el apoyo al proceso de paz de Libia.

En consonancia con nuestra adhesión firme a la prórroga del mandato de la UNSMIL, durante las negociaciones abogamos por establecer un período de prórroga estándar y definido de 12 meses. Ello proporcionaría estabilidad y previsibilidad y aumentaría la eficacia de la labor de la UNSMIL. El A3+ considera que un período de prórroga más dilatado reforzaría la capacidad de la Misión para respaldar los procesos políticos y de paz de Libia.

A pesar de ello, a la luz de las opiniones y preocupaciones expresadas durante las negociaciones y con el fin de mantener la unidad y la cohesión del Consejo en su apoyo a la UNSMIL, el A3+ ha demostrado la flexibilidad necesaria para aceptar la propuesta recogida en la resolución que se acaba de aprobar. En ese sentido, tomamos nota de la posible prórroga automática de otros nueve meses, condicionada por el nombramiento de un Representante Especial del Secretario General. Por ello, instamos a los miembros del Consejo a que muestren su apoyo a la estabilidad de Libia conviniendo un mandato ordinario cuando expire el actual, tomando en consideración el examen estratégico que presentará el Secretario General.

El A3+ aboga por un proceso dirigido y asumido como propio por Libia, en consonancia con los esfuerzos internacionales. Por ello, exigimos que se respalde con mayor énfasis la celebración de elecciones y de un referéndum en Libia. Consideramos que dar más voz al pueblo libio mediante la celebración de referéndums puede romper de manera efectiva el estancamiento y hacer avanzar el proceso político. Asimismo, permitirá dar prioridad a sus aspiraciones de paz y estabilidad. El pueblo libio tiene derecho a decidir sobre su destino, elegir a sus dirigentes y gestionar su riqueza y sus recursos. Se le debe dar la oportunidad de forjar su futuro, como afirmó en su discurso el Presidente del Consejo Presidencial de Libia ante la Asamblea General en septiembre de 2024 (véase A/79/PV.9).

Además, saludamos el llamamiento a todos los Estados Miembros para que respeten plenamente la decisión sobre el embargo de armas. Todos los Estados deben abstenerse de emprender acciones que puedan exacerbar el conflicto y las divisiones en Libia. Para ello, es necesario retirar cuanto antes de Libia a todas las fuerzas, combatientes y mercenarios extranjeros, a fin de crear un entorno propicio para el progreso en las esferas política y de la seguridad.

En conclusión, reiteramos nuestra adhesión a un proceso electoral efectivo y creíble, sustentado en un marco constitucional y jurídico sólido como condición

necesaria para lograr la paz, la estabilidad y el desarrollo en Libia.

Sr. Dai Bing (China) (*habla en chino*): La situación política actual en Libia sigue siendo compleja, y las partes libias siguen divergiendo a la hora de promover la transición política y la unificación de las instituciones estatales. En ese contexto, China ha votado a favor de la resolución 2755 (2024), por la que se prorroga el mandato de la UNSMIL, y alienta a la Misión a proseguir con sus esfuerzos de mediación, dirigidos a ayudar a las partes libias a salvar sus diferencias políticas, lograr un consenso político y superar el estancamiento político lo antes posible.

Gracias a una labor sostenida y conjunta, los miembros del Consejo han llegado a un consenso sobre cuestiones como la duración de la prórroga del mandato. China acoge con beneplácito la actitud constructiva que han mostrado las partes implicadas. Cabe señalar que, durante las consultas, muchos miembros expresaron distintos grados de preocupación por la vacante de larga data en el puesto de Representante Especial del Secretario General para Libia. En la resolución que se acaba de aprobar se pide que se nombre a un nuevo Representante Especial lo antes posible. China espera que las Naciones Unidas agilicen el proceso de selección y nombramiento, teniendo plenamente en cuenta las opiniones de los países implicados y de las principales partes interesadas, a fin de que la UNSMIL pueda desempeñar sus funciones de una forma más apropiada y exhaustiva.

Al mismo tiempo, China defiende en términos generales el examen estratégico de la UNSMIL, tal y como se estipula en la resolución. Esperamos que las Naciones Unidas se adhieran a los principios de objetividad, transparencia y pragmatismo al llevar a cabo el examen y presenten recomendaciones prácticas para que la UNSMIL siga ajustando y optimizando su presencia en Libia adaptándose a los recursos financieros y humanos existentes, y para que ejecute su mandato con mayor eficacia.

Sr. Mikanagi (Japón) (*habla en inglés*): El Japón encomia al Reino Unido por su labor como redactor, dirigida a conducirnos a la aprobación por unanimidad de la resolución 2755 (2024), por la que se prorroga el mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) por otros tres meses, con una prórroga automática de otros nueve meses, siempre que para entonces se haya nombrado a un Representante Especial del Secretario General para Libia. Asimismo, el Japón saluda la implicación constructiva de los miembros del Consejo para encontrar la mejor manera de capacitar a la Misión.

El Japón ha votado a favor de la resolución, habida cuenta del papel crucial que la UNSMIL sigue desempeñando a la hora de respaldar y facilitar el proceso político inclusivo dirigido y asumido como propio por Libia, que permitirá renovar la legitimidad de las instituciones libias y allanar el camino hacia la paz y la estabilidad en Libia y en la región.

En ese contexto, el Japón, junto con la gran mayoría de los miembros del Consejo, apoyó con rotundidad durante las negociaciones la prórroga del mandato por 12 meses, a fin de permitir que la Misión ejecutara plenamente y sin contratiempos su mandato en esta coyuntura crítica para Libia. Por ello, el Japón lamenta que la resolución que se acaba de aprobar prorrogue el mandato únicamente por tres meses, lo que podría repercutir de manera negativa en la labor realizada por la Misión sobre el terreno, aunque se incluya una prórroga automática condicionada. El Japón subraya la necesidad urgente de que los miembros del Consejo se unan para seguir capacitando a la Misión.

Quisiera aprovechar esta ocasión para reafirmar el pleno apoyo del Japón a la Misión. Mi país hace un llamamiento a las partes interesadas libias y a otros Estados Miembros para que se sumen a nosotros y respalden la labor de la Misión, con el objetivo de que Libia pueda completar con éxito su transición política.

Para concluir, reafirmo el apoyo inquebrantable de mi país al pueblo libio. Como Estado Miembro responsable, el Japón está dispuesto a colaborar con la Organización para prestar ayuda a Libia incluso después de que concluya nuestro mandato actual en el Consejo de Seguridad.

Sra. Evstigneeva (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia ha respaldado la resolución 2755 (2024) presentada por el Reino Unido, relativa a la prórroga de tres meses del mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL).

Un argumento determinante a favor de nuestra decisión fue el hecho de que la prórroga posterior del mandato por nueve meses, como se indicaba en el texto del documento, solo se producirá si el Secretario General nombra a un Representante Especial para Libia y Jefe de la UNSMIL antes del 31 de enero de 2025.

Al igual que nuestros colegas, consideramos que las Naciones Unidas desempeñan un papel destacado en la configuración de los esfuerzos de mediación en Libia. Un elemento clave de esos esfuerzos es la UNSMIL. Sin embargo, debemos lamentar que el período de transición de la Misión se esté prolongando más de lo previsto. Desde

abril, no contamos con un negociador principal de las Naciones Unidas designado por el Consejo de Seguridad, lo cual limita los instrumentos de las Misiones para apoyar el diálogo en Libia y complica la resolución de los problemas acuciantes relacionados con el consenso en ese país.

Es inaceptable que se siga dilatando el período de poder dual en la antigua Jamahiriya. El país corre el riesgo de que esa situación lo lleve al borde del abismo, tras el que se esconde la posible reanudación del conflicto armado. Nuestra posición de principios a favor de que se nombre lo antes posible al Jefe de la Misión viene dictada únicamente por nuestra preocupación por preservar la eficacia de los esfuerzos de las Naciones Unidas por facilitar un acuerdo en Libia. Cuanto más se prolongue la incertidumbre actual, mayor será el entramado de problemas que afectan al país. La situación actual no alienta a las partes libias a proseguir con la labor constructiva de unir al país y a sus instituciones estatales.

Esperamos que el Secretario General someta sin demora a la consideración del Consejo de Seguridad a un candidato digno y con autoridad para el cargo de Representante Especial para Libia y Jefe de la UNSMIL. El candidato debe ser afín a los principales agentes libios y regionales. La Misión necesita un líder que goce de la confianza genuina de todas las partes. Esperamos que el Secretario General se tome en serio la idea que subyace en la resolución aprobada hoy por el Consejo.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme agradecer al Reino Unido la manera inclusiva y flexible en que condujo las negociaciones sobre la resolución 2755 (2024), que se acaba de aprobar por unanimidad.

Los Estados Unidos saludan la prórroga del mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL); no obstante, se sienten decepcionados por el hecho de que las negociaciones no hayan desembocado en el mandato de un año de duración que solicitamos en la sesión informativa del 15 de octubre, y que cuenta con el respaldo de la gran mayoría de los miembros del Consejo. La intransigencia de Rusia durante las negociaciones es la única razón por la que no tenemos un mandato de un año que sea directo y que refuerce la capacidad de la UNSMIL para encaminar a Libia hacia la estabilidad y una paz inclusiva, y solo podemos especular sobre el motivo por el cual Rusia trata de obstaculizar esta Misión vital.

La UNSMIL es un asociado esencial en Libia, tras haber mediado en el acuerdo que resolvió la crisis de liderazgo en el Banco Central de Libia. Para restaurar el proceso político se requieren avenencias similares.

Como se observó durante un período de 2022, el reexamen del mandato cada pocos meses impide a la UNSMIL avanzar en sus planes a largo plazo para concebir soluciones sostenibles de los retos que afronta Libia. Este año, el Reino Unido ha vuelto a desempeñar el difícil papel de redactor, y su labor ha permitido que se incorporaran importantes elementos adicionales.

Esta resolución incluye una nueva cláusula dispositiva que prorrogará automáticamente el mandato de la UNSMIL por nueve meses si se nombra a un nuevo Representante Especial del Secretario General el 31 de enero de 2025 o antes de esa fecha. Los Estados Unidos confían en que el Secretario General nombrará a un Representante Especial cualificado que trabaje en aras de los mejores intereses del pueblo libio. De hecho, tenemos entendido que había un candidato cualificado que podría haber sido nombrado a principios de este año.

Hasta que se cubra el puesto de forma permanente, el Consejo debe seguir ofreciendo su pleno apoyo a la actual dirección de la UNSMIL y a sus esfuerzos por establecer un proceso dirigido por Libia hacia la celebración de elecciones libres y limpias lo antes posible. Para ello, el Consejo debe dejar en claro que una prórroga a corto plazo no permite a los saboteadores retroceder al *statu quo* o a algo peor. Por eso apoyamos firmemente el texto de la resolución y el último comunicado de prensa del Consejo (SC/15804) en este sentido.

Aunque es de lamentar que Rusia nos haya obligado a elegir entre una resolución imperfecta o ninguna resolución, la aprobación de esta resolución en el día de hoy garantiza que la UNSMIL seguirá trabajando en aras del pueblo libio y del futuro mejor que se merece.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.